



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA 16 AGO 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0036508/2019, por el cual la Sra. Profesora Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado I, Dra. Beatriz Junyent Bas, solicita la designación como personal Auxiliar docente de la Prof. Mónica Gloria IBARRA (legajo 27508), en reemplazo del Prof. Mario Sarsfield Novillo, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante;

Que por Res. Dec. 911/19 se concedió licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. Mario Sarsfield Novillo en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso (C.115) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado I, entre el 01 de agosto de 2019 y el 15 de diciembre del corriente año.

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad fs.6, en relación a la procedencia de la designación solicitada, en razón de que la Prof. Mónica Gloria Ibarra ocupa el primer lugar en el orden de mérito de adscriptos vigente en la asignatura de que se trata.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Prof. Mónica Gloria Ibarra en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple mientras dure la licencia concedida al Prof. Mario Sarsfield Novillo, o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ello y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la Prof. **Mónica Gloria IBARRA** (legajo 27508), en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cát. "B" de la asignatura Derecho Privado I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Mario Sarsfield Novillo, o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2°: La Prof. Ibarra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3°: Protocolícese, gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


GUILLERMO BARRERA BUTEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN N°:

1923